

UNESCO:

Se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales"

Con el voto a favor de 148 países, sólo 2 en contra (Estados Unidos e Israel) y 4 abstenciones (Australia, Honduras, Nicaragua y Liberia), se adoptó el pasado 20 de octubre en sesión plenaria de la 33ª Conferencia General de UNESCO la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales".

Es sin duda un paso histórico para la cultura, el más importante en estos primeros años del siglo XXI, al incorporar en el orden jurídico internacional derechos y obligaciones de los Estados en relación a la cultura. Al reconocerse la importancia de proteger y fomentar las expresiones culturales de los pueblos, el carácter específico de los bienes y servicios culturales, y al afirmar claramente la soberanía y el derecho de los Estados a tener y desarrollar políticas culturales, la Convención genera derechos y mecanismos para enfrentar los peligros que viven las expresiones culturales en tiempos de globalización, buscando impedir una homogeneización cultural.

La negociación de esta Convención generó fuertes tensiones en UNESCO, pues si bien una abrumadora mayoría de países la apoyó decididamente, Estados Unidos buscó permanentemente obstruir los avances de ésta, contando con la colaboración de un pequeñísimo número de Estados y de altos funcionarios de gobiernos trabajando en negociaciones internacionales

de comercio. El Gobierno de Estados Unidos considera que ella afectaría negativamente el comercio internacional, frenando la libre circulación de los bienes y servicios culturales, tal como lo muestra la reciente carta de Condoleezza Rice a los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de UNESCO.

Rompiendo la tradición de consenso en UNESCO, EEUU se opuso constantemente a los avances del texto, presionando a numerosos países para que se opusieran a la Convención y presentando enmiendas hasta el

final del proceso. Las últimas 28 que presentó fueron rechazadas el martes 18 de octubre por votaciones consecutivas en la reunión final de la comisión de cultura de la Conferencia.

La Convención busca fortalecer las culturas locales y también potenciar el intercambio cultural entre los países, lo que como se ha demostrado estos años, el mercado por sí solo no garantiza. Si solamente se actúa bajo su lógica, se tiende a la concentración y a un comercio en una sola dirección. La cultura requiere, para florecer, articular la acción de creadores,



privados, sociedad civil y Estado. Requiere construir puentes de colaboración entre los pueblos, creatividad en las políticas y medidas que un país pueda darse, y no restringir sus posibilidades por las reglas de tratamiento nacional, acceso a mercado y nación más favorecida.

El artículo más crítico fue el que se refiere a la relación de la Convención con otros instrumentos internacionales; el número 20. Establece una relación de no subordinación de este instrumento ante otros, impidiendo que la Convención tenga una fuerza menor que los acuerdos internacionales de libre comercio.

Hoy se incorpora al tablero una nueva pieza fundamental que elevará a la cultura en el ámbito jurídico internacional más allá de las declaraciones de

buenas intenciones. Como las personas requieren de los derechos humanos, los pueblos requieren de una Convención vinculante, fuerte y sólida, que permita defender y fomentar sus expresiones culturales, estimular un intercambio equilibrado en cultura, reforzar la solidaridad cultural a nivel internacional y promover los principios de la cultura en otros foros internacionales. La extinción de las expresiones culturales de los países atenta contra la existencia misma de éstos como naciones; ello es tan grave y delicado para el futuro de la humanidad como lo es la pérdida de la biodiversidad.

En esta defensa converge la voluntad de la mayoría de los Estados del mundo y el amplio movimiento de la sociedad civil

que ha dado lugar a un inédito movimiento a través de los cinco continentes que ha visto nacer 31 coaliciones. (*En algunas de estas coaliciones hemos participado la Asociación de Editores Independientes, con LOM, Txalaparta, Trilce y ERA, poniendo nuestro pequeño grano de arena desde la bibliodiversidad*)

La existencia de las expresiones culturales de los pueblos está en la base de sus identidades y desarrollo. Desde la diversidad cultural se puede crecer junto al otro, lo que abre las puertas a un mundo más justo y humano. Queda ahora la ratificación de, como mínimo, 30 países para que ésta tenga vigencia como instrumento internacional.

